



**CHAPA DE MOTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2023-2027  
*Cultivando Progreso*

# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Información del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.  
**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350  
Chapa de Mota, Estado de México

05 de junio de 2025.  
No. 12.

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

## Contenido

- 1.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.
- 2.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRES A ESTABLECER EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE CHAPA DE MOTA.
- 3.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL.
- 4.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA DEJAR SIN EFECTOS LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN GABRIEL.
- 5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA LA SEGUNDA RONDA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025 - 2027**  
**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 250**



**20 Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 23 de mayo de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**PUNTO No. VI**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU APARTADO B, FRACCIONES I A IX; ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE LOS DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA, POR LO QUE SE INFORMA AL CABILDO QUE FUERON EXPEDIDOS TRES FOLIOS DE TRES ASPIRANTES A PARTICIPAR AL CARGO, PERSONAS QUE CORRESPONDEN A LOS NOMBRES DE C. PEDRO FLORENCIO CASIMIRO ANSELMO, CON FOLIO 01, LIC. MARIANA RAMÓN SILVESTRE, CON FOLIO 02 Y LA C. GUADALUPE BAUTISTA ROMERO, CON FOLIO 03.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE LLAME A ESTE RECINTO A CADA UNO DE LOS POSTULANTES EN EL ORDEN EN QUE RECIBIERON SU FOLIO AL MOMENTO DEL REGISTRO, PARA QUE ESTE CABILDO ESCUCHE LOS MOTIVOS QUE EXPONDRÁN CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, QUIENES SE PIDE PODERLO HACER SI CONSIDERAN EN LA LENGUA MATERNA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PRESIDENTA, SE LLAMA A ESTE RECINTO AL C. PEDRO FLORENCIO CASIMIRO ANSELMO, CON FOLIO 01, A QUIEN SE LE INFORMA QUE CUENTA CON UN TIEMPO DE CINCO MINUTOS PARA EXPONER Y SI LO PUEDE HACER EN LA LENGUA MATERNA, NOMBRE, PROFESIÓN, DOMICILIO Y PORQUE DESEA SER EL REPRESENTANTE INDÍGENA, MIENTRAS QUE EL REGIDOR MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, REALICE LA TRADUCCIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PRESIDENTA, SE LLAMA A ESTE RECINTO A LA LIC. MARIANA RAMÓN SILVESTRE, CON FOLIO 02, A QUIEN SE LE INFORMA QUE CUENTA CON UN TIEMPO DE CINCO MINUTOS PARA EXPONER Y SI LO PUEDE HACER EN LA LENGUA MATERNA, NOMBRE, PROFESIÓN, DOMICILIO Y PORQUE DESEA SER EL REPRESENTANTE INDÍGENA, MIENTRAS QUE EL REGIDOR MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, REALICE LA TRADUCCIÓN.



EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PRESIDENTA, SE LLAMA A ESTE RECINTO A LA C. GUADALUPE BAUTISTA ROMERO, CON FOLIO 03, A QUIEN SE LE INFORMA QUE CUENTA CON UN TIEMPO DE CINCO MINUTOS PARA EXPONER Y SI LO PUEDE HACER EN LA LENGUA MATERNA, NOMBRE, PROFESIÓN, DOMICILIO Y PORQUE DESEA SER EL REPRESENTANTE INDÍGENA, MIENTRAS QUE EL REGIDOR MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, REALICE LA TRADUCCIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESCUCHADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO A LOS PARTICIPANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DE CHAPA DE MOTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL DE C. PEDRO FLORENCIO CASIMIRO ANSELMO, CON FOLIO 01.

VOTOS A FAVOR DOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL LIC. MARIANA RAMÓN SILVESTRE, CON FOLIO 02

VOTOS A FAVOR SEIS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA C. GUADALUPE BAUTISTA ROMERO, CON FOLIO 03.

VOTOS A FAVOR UNO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA A LA PRESIDENTA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DE LA LIC. MARIANA RAMÓN SILVESTRE, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA A LA REPRESENTANTE INDÍGENA PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA A LA LIC. MARIANA RAMÓN SILVESTRE COMO REPRESENTANTE INDÍGENA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU APARTADO B, FRACCIONES I A IX; ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE LOS DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

II.- EL CABILDO INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE REALICE LA TOMA DE PROTESTA A LA REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.



## PUNTO NO. VII

### **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRES A ESTABLECER EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE CHAPA DE MOTA.**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXXV, ARTICULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS MUNICIPIOS DEBEN IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD DEPORTIVA LOCAL, TIENE A BIEN NOMBRAR ESPACIOS DEPORTIVOS CON SÍMBOLOS O NOMBRES PROPIOS DEL CONTEXTO CULTURAL. EL NOMBRAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ES UNA ACCIÓN CONCRETA QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A DICHO PROPÓSITO, AL GENERAR UNA RELACIÓN SIMBÓLICA ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO FÍSICO Y SOCIAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE LAS PROPUESTAS PARA NOMBRAR LAS UNIDADES DEPORTIVAS SON LAS SIGUIENTES:

- ✚ DEPORTIVO SAN GABRIEL: “CHIAPAN”.
- ✚ DEPORTIVO DE CHAPA DE MOTA: “CUATRO ÁNGELES”.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, PIDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, ACTO CONTINUO, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, PARA LA CABECERA MUNICIPAL, “DEPORTIVO CUATRO ÁNGELES” Y PARA SAN GABRIEL, “DEPORTIVO CHIAPAN”, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN CONSISTE QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LOS NOMBRES A ESTABLECER EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, PARA LA CABECERA MUNICIPAL, “DEPORTIVO CUATRO ÁNGELES” Y PARA SAN GABRIEL, “DEPORTIVO CHIAPAN”.

II.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EL NOMBRE BAJO EL CUAL EL CABILDO HA DENOMINADO LA UNIDAD DEPORTIVA DE CHAPA DE MOTA Y SAN GABRIEL.



## PUNTO NO. IX

### **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y TIENE A SU CARGO LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SU REGLAMENTO Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL, ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y TIENE POR OBJETO:

- ✚ ESTABLECER LA GOVERNABILIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SOPORTE Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES.
- ✚ FOMENTAR Y CONSOLIDAR EL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS.
- ✚ REGULAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS, TRÁMITES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES.
- ✚ HACER EFICIENTE LA GESTIÓN PÚBLICA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.
- ✚ FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- ✚ ESTABLECER INSTANCIAS E INSTRUMENTOS POR LOS CUALES EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS REGULEN EL USO Y EL APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

ASÍ MISMO, ESTABLECE QUE, LOS AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS BANDOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.

Y QUE ESTOS DEBEN:

- ✚ DESIGNAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DEL GOBIERNO DIGITAL.
- ✚ ESTABLECER DE ACUERDO CON LA AGENCIA DIGITAL, LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO, USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL GOBIERNO DIGITAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LES INFORMA QUE EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



<b>COMITÉ INTERNO DEL GOBIERNO DIGITAL</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ</b>
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA
L.I. OMAR SALAZAR ENVANGELISTA CUARTO REGIDOR	SECRETARIO EJECUTIVO
TEC. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA DÍAZ REPRESENTANTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. RICARDO MARTÍNEZ CHIMAL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL I
LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ TESORERA MUNICIPAL	VOCAL II
LIC. PEDRO ORTIZ ANTONIO DIRECTOR DE PLANEACIÓN	VOCAL III
LIC. ISRAEL GARCÍA GALINDO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	VOCAL IV
DR. ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ CONTRALOR MUNICIPAL	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN CONSISTE QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

- I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DEL GOBIERNO DIGITAL.
- II.- NOTIFÍQUESELE A LOS QUE INTEGRARAN EL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO SU INSTALACIÓN.
- III.- COMUNÍQUESELE DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.



**21 Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 29 de mayo de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**PUNTO NO. VI**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA DEJAR SIN EFECTOS LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN GABRIEL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EN LA PASADA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 20, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025, EN EL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN GABRIEL, CIRCUNSTANCIA QUE DESPUÉS DE VERIFICAR, SE ENCONTRÓ EN LOS ARCHIVOS QUE DICHA UNIDAD FUE CONSTRUIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINÁNDOLE “UNIDAD DEPORTIVA DE CHAPA DE MOTA”, CIRCUNSTANCIA QUE CONTRAVIENE A LA LEY, POR TANTO SE PIDE DEJAR SIN EFECTOS Y SE REVOQUE ÚNICAMENTE EN CUANTO HACE A LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN GABRIEL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN CONSISTE QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO DETERMINA DEJAR SIN EFECTOS Y REVOCAR LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN GABRIEL, POR YA CONTAR CON EL NOMBRE QUE LE FUE ASIGNADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.



## **PUNTO NO. VII**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, PARA LA SEGUNDA RONDA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.**

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE DESDE SU PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN MUNICIPAL NO SE REGISTRÓ PARTICIPANTE ALGUNO, POR TANTO Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR, ES NECESARIO EMITIR LA SEGUNDA RONDA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DEJANDO ABIERTA LA TEMPORALIDAD, HASTA EN TANTO SE TENGAN POR INSCRITAS PERSONAS Y DE ESA MANERA EL CABILDO APROBAR A LOS INTEGRANTES.

### **CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113,116 Y 122, 123,128 FRACCIONES II, XII, XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 31 FRACCIONES I, XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA**

A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; PARA POSTULAR A CIUDADANOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL. ESTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZARÁ BAJO LOS PLAZOS Y CRITERIOS SIGUIENTES:

### **BASES**

**PRIMERA.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ACUERDA LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA SELECCIONAR LOS CINCO CIUDADANOS CHAPAMOTENSES CARGO HONORARIO; LOS CUALES NOMBRARAN EN LO SUBSECUENTE AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL. LOS INTERESADOS EN CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SU DERECHO CIVIL Y POLÍTICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, EFECTIVA DE MÍNIMO CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. NO HABER SIDO CONDENADO POR NINGÚN DELITO DOLOSO;
3. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;



4. NO SER MILITANTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DURANTE CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;
5. NO HABER SIDO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN LOS TRES AÑOS INMEDIATOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y;
6. NO SER SANCIONADO O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.

**SEGUNDA.** - LA PRIMERA ETAPA CONSISTIRÁ EN LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LOS DOCUMENTOS DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER LOS SIGUIENTES:

- a) CARTA DE POSTULACIÓN PARA LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
- b) FICHA CURRICULAR QUE EXPONGA SU INTERÉS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE TENGA NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO;
- c) CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- d) COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR;
- e) CONSTANCIA DE DOMICILIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES;
- f) INFORME DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE;
- g) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL CIUDADANO POSTULADO, DONDE SEÑALE EL MOTIVO DE LA CANDIDATURA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN EN SU CRITERIO POR LA CUAL CALIFICA PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL;
- h) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE LA PERSONA POSTULADA MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**TERCERA.** - LOS DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES A CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, SERÁN RECIBIDOS DE FORMA PERSONAL Y EN SOBRE CERRADO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA QUE SE CUBRAN LOS ESPACIOS VACANTES EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE UBICA EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**CUARTA.** - CONCLUIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRARÁ EN EXPEDIENTES INDIVIDUALES LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y VERIFICARÁ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, Y EVALUARÁ LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS. LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO PARA TENER POR NO PRESENTADA LA CANDIDATURA O POSTULACIÓN. EN CUALQUIER MOMENTO EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA COMPROBAR DATOS CURRICULARES.

**QUINTA.** - LA SEGUNDA ETAPA CONSISTIRÁ EN LA PUBLICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS INSCRITAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, SERÁ PUBLICADO EN LOS ESTRADO MUNICIPALES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS.



**SEXTA.** - LA TERCERA ETAPA CONSISTIRÁ EN LA DELIBERACIÓN QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO PARA SELECCIONAR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CONSIDERANDO LOS PERFILES IDÓNEOS.

**SEPTIMA.** - LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

**OCTAVA.** - EL CARGO DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SERÁ HONORARIO.

**NOVENO.** - LOS CASOS Y CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN EL CABILDO EN PLENO.

POR LO TANTO, DISPONGO QUE SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**L. EN D. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CHAPA DE MOTA  
(RUBRICA)**

**LIC. ÓSCAR MARTÍNEZ PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA  
(RUBRICA)**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN CONSISTE QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

**I.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE UNA SEGUNDA RONDA DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

**II.-** PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS LUGARES MÁS TRANSCURRIDOS DEL MUNICIPIO Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

pág. 10



**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA  
PRIMERA REGIDORA**

**C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA  
TERCERA REGIDORA**

**L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA  
CUARTO REGIDOR**

**PROFA. JUANA CID FLORES  
QUINTA REGIDORA**

**C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
SEXTO REGIDOR**

**PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ  
DOY FE,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

pág. 11

